UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

INFORME DE EVALUACIÓN

Referencia: LCO para "Construcción de Muro Perimetral – Segunda Etapa".
ID 431976

Ciudad del Este, 06 de octubre de 2023.

SEÑOR
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
PROF. DR. OSVALDO DE LA CRUZ CABALLERO ACOSTA

Tenemos a bien dirigirnos a Usted a fin de presentar nuestro informe de evaluación llevado a cabo en el marco del llamado de referencia. La apertura se realizó el día 18/09/2023 a las 09:15 horas, habiéndose presentado para el efecto las siguientes empresas:

1. Ventserv S.R.L. – RUC 80077381-0.
2. Arqui Tec Construcciones de María Betharram Martínez Parra – RUC 4177815-4

La UOC ha llevado adelante el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, por tratarse de una contratación que es superior al monto equivalente a 2.000 jornales mínimos, cumpliendo los siguientes procedimientos.

1. ANTECEDENTES

La UOC ha procedido a cursar invitaciones por escrito y a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes, cuya fecha de presentación y apertura de ofertas estaba fijada para el día 18/09/2023, y conforme al Acta de Apertura, en esa oportunidad se han recepcionado dos (2) ofertas, por parte de las empresas mencionadas más arriba, cuyos detalles del análisis y la metodología en base a parámetros establecidos en el PBC, la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación se detallan a continuación.

2. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Documentos requeridos	Ventserv S.R.L.	María B. Martínez P.
Formulario de presentación de Ofertas y Planilla de precios	Cumple	Cumple
C.I. del Representante	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	No aplica	Cumple
Constitución de Sociedad	Cumple	Empresa

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Gerador

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO Dirección Gral. de Servicios CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. M.Sc. Cirilo Antonio Cabrera Troche
Director Gral de Servicios

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

	s/SIPÊ	Unipersonal
Poder de representación	Cumple s/SIPE	Empresa Unipersonal

Se informa que se ha verificado los registros de los oferentes que se han presentado en la presente licitación respecto al cumplimiento del **Art. 40 de la Ley 2051/03 Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar**, y del **inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal con respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a"y"b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". Cumpliendo todos los oferentes con la presentación de la declaración jurada de no estar comprendido en las inhabilidades previstas en la Ley y la resolución respectiva.

De igual manera se ha verificado la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, y no encontramos ningún registro de las personas/representantes de las empresas que se han presentado en el presente llamado, por lo tanto no se encuentran con impedimentos conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

Por lo que antecede, los oferentes nombrados más arriba, cumplen con los requerimientos considerados sustanciales, debiendo seguir el análisis respecto al cumplimiento de otros requisitos exigidos en el PBC.

3. VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN

De conformidad al PBC, Sección Datos de la Licitación, Visita al sitio de Ejecución del Contrato, la participación será obligatoria, Se expedirá un acta de visita, caso de no presentar el acta de visita, la oferta será rechazada.

- Las empresas nombradas más arriba, se han presentado en la fecha indicada para la visita obligatoria y presentaron copia del Acta de Visita correspondiente.

4. INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica de la Dirección General de Infraestructura y Fiscalización se adjunta al presente informe.

5. CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS

Seguidamente se procedió a elaborar el cuadro comparativo de precios, conforme Acta de Apertura.

Descripción	Ventserv S.R.L.	María B. Martínez P.
Construcción de Muro Perimetral – Segunda Etapa	213.520.250	204.338.201

Dr. Sebastián Fabulio Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Lic. M.Sc. Cirilo Antonio Cabrera Troche
Director Gral de Servicios

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Se ha encontrado error aritmético en la sumatoria total de la planilla de ofertas de la empresa Arqui Tec Constructora de María B. Martínez Parra. Conforme al Art. 26 de la Ley 2051/03, se ha comunicado del error a la empresa mencionada a través de la nota UOC N° 352/2023. La corrección no afecta los precios unitarios.

El cuadro comparativo queda de la siguiente manera.

Descripción	Ventserv S.R.L.	María B. Martínez P.
Construcción de Muro Perimetral – Segunda Etapa	213.520.250	212.980.082

6. SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA MAS ECONÓMICA PARA SER ANALIZADA EN DETALLE A FIN DE VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON OTROS REQUISITOS DE LA LICITACION

Acto seguido, de conformidad al **Art. 65 Inc. c del Decreto Reglamentario 2992/19**, se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, **en este caso la firma Arqui Tec Construcciones de María Betharram Martínez Parra,** que tiene la oferta más baja, y que será, será analizada en detalle para verificar el cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

Se realiza el análisis de precios basado en la Resolución DNCP N° 1890/2020, y se ha verificado que los precios ofertados por la firma **Arqui Tec Constructora de María Betharram Martínez Parra**, ítems 6, 10, 11, 12 y 13, se encuentran por debajo de los 20% de los rangos de precios referenciales establecidos por la convocante y difundido en el presente llamado. Se ha solicitado vía nota UOC N° 352/2023 el detalle correspondiente, y la empresa ha respondido en el tiempo establecido. Luego del análisis correspondiente, éste Comité concluye que los precios ofertados son razonables y factibles de ejecutar.

Se informa también, que se ha verificado los registros del oferente respecto al cumplimiento de la Ley N° 6716/2021que modifica y amplia el artículo 40 de la Ley 2051/03 por la cual serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en la prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado.

Conforme a los incisos a), b), m) y n) presentados por el oferente María Betharram Martínez Parra, se ha verificado que cumple con las documentaciones requeridas:

1°. Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2°. Los registros de la convocante o representantes no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 6716/2021.

3°. Se ha verificado la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, y no encontramos ningún registro de la persona/representante de la empresa, por lo tanto no

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO Dirección Gral. de Servicios CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Ing. M.Sc. Cirilo Antonio Cabrera Troche
Director Gral de Servicios

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

se encuentra con impedimentos conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

4°. El oferente ha presentado el formulario de Declaración de Miembros conforme al formulario estándar debidamente firmado y se ha verificado que los miembros de la empresa no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por la Ley N° 6716/2021.

6.1. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL REQUERIDAS.

Documentos requeridos	**María B. Martínez P.**
Declaración Jurada de no contratar con menores	Cumple
Constancia de RUC	Cumple
Patente Comercial	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Certificado de origen emitido por el MIC	Cumple
Contratos/facturaciones	Cumple
Certificado de cumplimiento con el seguro social	Cumple
Declaración Jurada de Miembros	Cumple
Balance General conforme al PBC	Cumple

6.2. MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS Y/O SERVICIOS NACIONALES

Se ha verificado en la página web del MIC, que María B. Martínez Parra, cuenta con el Certificado de Origen N° 160959 habilitado para el presente llamado, por tanto, cumple con este requisito.

6.3. CRITERIO DE DESEMPATE

No se ha aplicado este criterio por no haber empate de precios.

6.4. CAPACIDAD FINANCIERA

Resumen de Ratios de Liquidez							
Proveedor: **María Betharram Martínez Parra**					Total de los 3 últimos años	Promedio de los 3 últimos años	Resultado
		Años					
Concepto	Formula	2020	2021	2022			
Coefic. de Liquidez	Activo Corriente	90.314.501	199.684.449	185.774.526	475.773.476	158.591.159	
	Pasivo Corriente	1.554.159	67.892.565	11.630.615	81.077.339	27.025.780	5,87
	AC/PC - debe ser igual o mayor a 1						
Coefic. de Solvencia	Pasivo Total	1.554.159	67.892.565	11.630.615	81.077.339	27.025.780	
	Activo Total	90.314.501	199.684.449	185.774.526	475.773.476	158.591.159	0,170
	PT/AT - debe ser igual o menor a 0,80						
Renta-bilidad	Utilidad Neta	4.207.327	47.812.825	47.057.808	99.077.960	33.025.987	
	Capital	80.000.000	80.000.000	80.000.000	240.000.000	80.000.000	0,41
	No deberá ser negativo						

Dr. Sebastián Armulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Ing. M.Sc. Cirilo Antonio Cabrera Troche
Director Gral de Servicios

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Cumple con lo establecido en el PBC.

6.5. Capacidad Técnica

No aplica

6.6. Experiencia

La empresa Arqui Tec Construcciones de María B. Martínez Parra, ha presentado copias de contratos conforme a lo solicitado en el PBC, con lo cual cumple con los requisitos estblecidos El detalle en el cuadro siguiente:

Contrato	Monto
Gobernación Alto Paraná - 2018	215.000.000
Gobernación Alto Paraná - 2019	492.274.384
Municipalidad Raúl Peña - 2020	133.581.500
Gobernación Alto Paraná - 2019	784.095.508
Municipalidad Domingo M. de Irala - 2020	153.322.715
Gobernación Alto Paraná - 2021	893.434.903
Municipalidad de Ñacunday - 2022	192.565.851
Municipalidad de Minga Porá - 2022	275.456.800

7. RECOMENDACION DE ADJUDICACION Y JUSTIFICACION DE ELIMINACIÓN DE LA SEGUNDA OFERTA.

El Comité de Evaluación ha llegado a la conclusión, de que la oferta presentada por la empresa Arqui Tec Construcciones de María Betarram Martínez Parra, es solvente y cumple con las condiciones legales y técnicas estipulada en el Pliego de Bases y Condiciones, además de poseer calificaciones y la capacidad que se exige para ejecutar el contrato, ofreciendo garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

En cuanto a la oferta de la empresa Ventserv S.R.L., ya no fue considerada ni analizada en detalle, en razón de haber seleccionado previamente la oferta de la empresa Arqui Tec Construcciones de María B. Martínez P., **que tiene la oferta más baja**, y que finalmente ha cumplido con todos los demás requisitos exigidos en la licitación, y propuesta por el Comité para ser adjudicada, motivos por los cuales la oferta de la empresa Ventserv S.R.L., fue desestimada y queda así eliminada.

En base a las consideraciones que anteceden y al recuento de actos evaluativo efectuados, aplicando las disposiciones contenidas en los Art. 4, 26, 28, 34 de la Ley N° 2051/03, su Decreto reglamentario N° 2992/19, el análisis de las documentaciones legales, además de observar los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda **Adjudicar** a la empresa

Dr. Sebastián Aquilio Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Gtrador

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO Dirección Gral. de Servicios CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. M.Sc. Cirilo Antonio Cabrera Trocho
Director Gral de Servicios

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Arqui Tec Construcciones, de María Betharram Martínez Parra, el llamado para Construcción de Muro Perimetral – Segunda Etapa.

8. CONCLUSION

En conclusión, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado para Construcción de Muro Perimetral - Segunda Etapa a la empresa Arqui Tec Construcciones, de María Betharram Martínez Parra, RUC 4177815-4, por un monto total de Gs. 212.980.082 (guaraníes doscientos doce millones novecientos ochenta mil ochenta y dos).

Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
Dirección Gral. de Servicios
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. M.Sc. Cirilo Antonio Cabrera Troche
Director Gral de Servicios